

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año. 50 pesetas.
Semestre. 30 —
Trimestre. 20 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 243

Lunes 28 de Octubre de 1940

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 3:922

Ministerio de la Gobernación

Patronato Nacional Antituberculoso

ANUNCIANDO LA FECHA DE COMIENZO DE LOS EJERCICIOS PARA LAS OPOSICIONES A PLAZAS DE DIRECTORES DE SANATORIOS Y DISPENSARIOS ANTITUBERCULOSOS, Y DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL QUE HA DE JUZGARLAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 24 de Julio del año actual, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* del día 25 siguiente se convoca a los señores opositores a plazas de Directores de Sanidad y Dispensarios Antituberculosos para la práctica del primer ejercicio, que dará comienzo el próximo día 4 de Noviembre en el lugar y hora que se designará públicamente mediante anuncio expuesto en la tablilla correspondiente de este Centro.

Como normas complementarias de dicha disposición se hace constar que los opositores actuarán por grupos, con arreglo al orden siguiente:

- 1.º Mutilados de Guerra por la Patria.
- 2.º Ex combatientes.
- 3.º Oficiales Provisionales y de Complemento.
- 4.º Ex cautivos.
- 5.º Huérfanos de víctimas de

la guerra y de la persecución marxista; y

6.º Grupo libre.

El Tribunal estará integrado en la siguiente forma:

Presidente

Don Fernando Rodríguez Fornos.

Vocales

Don Diego García Alonso, don Andrés Vivanco de Bengoa, don Jesús González y don Alvaro Urgoiti Somavilla, como efectivos. Como suplentes, don José María Cañadas Bueno, que sustituirá a la Presidencia del Tribunal, y don Florencio Merino Zumárraga y don Francisco Tello Valdivieso, que sustituirán a los señores Vocales efectivos.

Actuará como Vocal del Tribunal con voz y voto en los ejercicios del grupo de Mutilados de Guerra por la Patria, el Teniente Coronel Médico don Ricardo Murrillo Ubeda, designado por la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.

Establecido por la Orden a que se viene haciendo referencia que cada miembro del Tribunal podrá conceder de cero a diez puntos por ejercicio, la calificación de éstos se obtendrá hallando la media aritmética de los puntos adjudicados por la totalidad de los señores Vocales.

Los ejercicios serán eliminatorios para todo opositor que no obtenga el mínimo de puntuación señalado en la Orden aludida.

Lo que se publica para conoci-

miento de los señores opositores y demás efectos.

Madrid, 17 de Octubre de 1940.
El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente del Patronato Nacional Antituberculoso, José A. Palanca.

Núm. 3.923

CONVOCATORIA PARA QUE LOS SEÑORES MÉDICOS INGRESADOS POR OPOSICIÓN COMO AYUDANTES Y RESIDENTES DE DISPENSARIOS Y SANATORIOS ANTITUBERCULOSOS, PRESENTEN LAS DOCUMENTACIONES NECESARIAS PARA SU PASE A LA CATEGORÍA DE DIRECTORES DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL PATRONATO, DE FECHA 17 DE ABRIL ÚLTIMO

El Patronato Nacional Antituberculoso, en su sesión de la Comisión Permanente celebrada el día 17 de Abril del año actual, acordó, con objeto de poder disponer con la máxima libertad las oposiciones para la provisión de plazas vacantes de Dispensarios y Sanatorios, conceder a los actuales Ayudantes y Residentes que hubieren ingresado mediante ejercicios de oposición, los mismos derechos que a los que han ingresado como Directores, pasando automáticamente, por el orden de su ingreso, a la escala o plantilla de Directores; por lo que, en cumplimiento de dicho acuerdo, se convoca a los señores Médicos que reúnan las condiciones anteriores para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha, formulen la correspon-

diente solicitud instando acogerse a los beneficios que se les otorgan y acompañando a la misma:

1.º Testimonio notarial o copia certificada por el respectivo Jefe provincial de Sanidad, del nombramiento que obtuvieran a raíz de las oposiciones que celebraron y por virtud de las cuales fueron designados para el cargo que en la actualidad desempeñen, incluyendo todas las diligencias figuradas en el nombramiento.

2.º Certificación comprensiva de los años de servicios que llevan prestados desde la fecha de la posesión hasta el momento actual, librada por el Jefe del Centro donde presten su función y con referencia a los datos obrantes en el mismo; y

3.º Testimonio notarial del título administrativo o copia certificada del mismo, expedida por el Jefe provincial de Sanidad o por el del Centro o dependencia donde el solicitante esté destinado, con todas las diligencias figuradas en el mismo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid, 18 de Octubre de 1940.
El Delegado de S. E. el Ministro de Gobernación, Presidente del Patronato Nacional Antituberculoso, José A. Palanca.

(Boletín Oficial del Estado del día 20 de Octubre de 1940.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.927

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

No obstante lo dispuesto en la Ley de 25 de Agosto de 1939, y Orden complementaria de 30 de Octubre siguiente, relativa a la provisión de plazas vacantes entre Caballeros Mutilados, excombatientes, excautivos, huérfanos, etcétera, por algunas Corporaciones locales se elude lo ordenado sobre esta materia, o bien, al utilizar la facultad de elegir los destinos, lo verifican con perjuicio de los Mutilados de Gue-

rra, asignándoles plazas de las calidades más inferiores, muchas veces inadecuadas a los mismos.

Como quiera que en el reconocimiento de los derechos concedidos a los beneméritos Mutilados de nuestra Cruzada, debe obrarse no solamente con espíritu de justicia, sino también con un sentimiento de generosidad que corresponda a su sacrificio por la Patria, es preciso que por las Corporaciones locales se haga la más justa y equitativa distribución de las plazas vacantes entre los distintos grupos que establece el artículo 3.º de la Ley de 25 de Agosto de 1939, procediendo a cubrirlas definitivamente, teniendo bien presente respecto a la elección de plazas que correspondan a Caballeros Mutilados, que son merecedores de todo género de consideración, las cuales han de resaltar generosamente en la adjudicación que se haga en su favor.

Llamo la atención a los señores Alcaldes de la provincia sobre lo dispuesto en la presente circular, cuyo cumplimiento les será exigido inexorablemente.

Valladolid, 25 de Octubre de 1940.

El Gobernador civil interino,

Eusebio Rodríguez F.-Vila

Núm. 3.886

Delegación de Industria

ANUNCIO

Por órdenes de la Superioridad, la Delegación de Industria de esta provincia ha de proceder al precintado de los quemadores de «fuel-oil» o aceite pesado que existan en calefacciones de edificios, ya que está terminantemente prohibido el uso de tal combustible en las calefacciones expresadas.

En virtud de lo expuesto, todos los propietarios de calefacciones alimentables con «fuel-oil», deberán presentar en la Delegación de Industria de esta provincia en el plazo de quince días a partir de la publicación de este aviso, una declaración en que conste la existencia de dicha calefacción, concretando el municipio, calle, número y cuarto, en su caso, en que se encuentra instalada, advirtiéndole

dose que será sancionada gubernativamente la omisión de tales declaraciones.

Valladolid, 21 de Octubre de 1940.

El Gobernador civil interino,

Eusebio Rodríguez F.-Vila

Núm. 3.838

Sección Administrativa de primera Enseñanza de la provincia de Valladolid

En cumplimiento del artículo 1.º de la Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 15 de Septiembre último (*Boletín Oficial* número 281), se hace pública la relación de las Escuelas vacantes definitivas que existen actualmente en esta provincia por todos conceptos, estén o no servidas por Maestros interinos o propietarios provisionales, y a las que pueden aspirar los Maestros comprendidos en la Orden ministerial de 21 de Agosto del corriente año, que disponía se cumpliera en sus propios términos la sentencia del Tribunal Supremo, dictada como resolución al pleito contencioso administrativo número 13.616, interpuesto por doña Brígida Manzanares Pérez y otros.

ESCUELAS PARA MAESTROS

Aguilar de Campos, censo de población 1.077 habitantes, niños.

Alaejos, 3.652, sección graduada, niños.

Alaejos, 3.652, sección graduada, niños.

Alaejos, 3.652, sección graduada, niños.

Alcazarén, 1.284, niños, número 1.

Alcazarén, 1.284, niños, número 2.

Aldea de San Miguel, 424, niños.

Ataquines, 1.500, niños, número 2.

Berrueces, 658, niños.

Boecillo, 747, niños.

Braojos de Medina, 408, niños.

Camporredondo, 516, niños.

Cabrereros del Monte, 614, niños.

Cabezón de Pisuegra, 1.175, niños.

Carpio, 1.494, niños, número 1.

Castrejón, 821, niños.

Castrillo Tejeriego, 653, niños.

Castromonte, 1.116, niños.

Cistérniga, 1.214, niños.
 Cogeces del Monte, 1.497, niños.
 Corcos del Valle, 792, niños.
 Cubillas de Santa Marta, 547, niños.
 Esguevillas, 1.108, niños.
 Fontihoyuelo, 350, niños.
 Fresno el Viejo, 1.651, niños.
 Fuensaldaña, 996, niños.
 Gallegos de Hornija, 287, mixta.
 Iscar, 1.825, niños, número 1.
 Llano de Olmedo, 225, mixta.
 Manzanillo, 200, mixta.
 Matapozuelos, 1.766, niños, número 1.
 Matapozuelos, 1.766, niños, número 2.
 Mayorga de Campos, 2.675, niños, número 3.
 Mayorga de Campos, 2.675, niños, número 1.
 Medina de Río seco, 4.559, niños, número 3.
 Medina de Río seco, 4.559, niños, número 4.
 Muriel de Zapardiel, 701, niños.
 Nava del Rey, 4.968, sección graduada, niños.
 Olivares de Duero, 762, niños.
 Calabazas (Olmedo), 192, mixta.
 La Parrilla, 797, niños.
 Peñafiel, 4.793, niños, número 1.
 Peñafiel, 4.793, niños, número 2.
 Peñafiel, 4.793, niños, número 3.
 Portillo, 1.233, niños, número 2.
 Pozaldez (auxiliaría), 1.607, niños.
 Pozuelo de la Orden, 391, niños.
 Roales de Campos, 938, niños.
 Roturas, 153, mixta.
 Rueda, 3.282, niños, número 1.
 Saelices de Mayorga, 630, niños.
 San Miguel del Arroyo, 1.699, niños.
 San Salvador, 188, mixta.
 Serrada, 1.028, niños.
 La Seca, 2.664, niños.
 Santa Eufemia del Arroyo, 621, niños.
 Tiedra, 1.709, niños, número 2.
 Torrecilla de la Abadesa, 615, niños.
 Tudela de Duero, 3.498, niños, número 1.
 Herrera de Duero (Tudela), 167, mixta.
 Valbuena de Duero, 1.102, niños, número 2.
 Piñel de abajo, 619, niños.

Ventosa de la Cuesta, 402, niños.
 Villagómez la Nueva, 537, niños.
 Villalar de los Comuneros, 970, niños.
 Villalba de los Alcores, 1.361, niños.
 Villabarba, 520, niños.
 Villanueva de los Caballeros, 373, niños.
 Villanueva de Duero, 644, niños.
 Villanueva de los Infantes, 419, niños.
 Villalón de Campos, 3.444, niños, número 3.
 Villaverde de Medina, 1.073, niños.
 Villavieja del Cerro, 403, niños.
 Wamba, 877, niños.
 Zorita de la Loma, 141, mixta.
 Valladolid, 90.004, sección graduada, niños, número 2.
 Valladolid, 90.004, sección graduada, niños, número 2.
 Valladolid, 90.004, sección graduada, niños, número 4.
 Valladolid, 90.004, sección graduada, niños, número 4.
 Valladolid, 90.004, sección graduada, mixta, número 5.
 Valladolid, 90.004, sección graduada, mixta, número 5.
 Valladolid, 90.004, sección graduada, mixta, número 5.
 Valladolid, 90.004, sección graduada, niños, número 7.
 Valladolid, 90.004, sección graduada, niños, número 7.
 Valladolid, 90.004, sección graduada, niños, número 8.
 Valladolid, 90.004, sección graduada, niños, número 8.
 Valladolid, 90.004, niños número 9.
 Valladolid, 90.004, sección graduada, niños, número 10.
 Valladolid, 90.004, niños, número 11.
 Valladolid (camino Viejo de Simancas), 90.004, mixta.

ESCUELAS PARA MAESTRAS

Aguasal, censo de población 222 habitantes, mixta.
 Almaraz de la Mota, 160, mixta.
 Alaejos, 3.652, sección graduada, niñas.
 Alaejos, 3.652, sección graduada, niñas.
 Almenara de Adaja, 273, mixta.
 Arroyo de la Encomienda, 378, mixta.
 Barcial de la Loma, 699, niñas.
 Benafarces, 415, niñas.

Bercero, 1.045, niñas.
 Berceruelo, 81, mixta.
 Cabezón de Valderaduey, 117, mixta.
 Cabrereros del Monte, 614, niñas.
 Carpio, 1.494, niñas, número 2.
 Carpio, 1.494, niñas, número 1.
 Casasola de Arión, 1.350, párvulos.
 Castroponce de Valderaduey, 483, niñas.
 Curiel de Duero, 470, niñas.
 Fresno el Viejo, 1.651, niñas, número 2.
 Gordaliza de la Loma (Bustillo de Chaves), 87, mixta.
 Langayo, 867, niñas.
 Lomoviejo, 608, niñas.
 La Seca, 2.564, niñas, número 2.
 Mayorga de Campos, 2.655, niñas, número 3.
 Mojados, 1.609, niñas.
 Mota del Marqués, 1.506 niñas, número 2.
 La Mudarra, 508, niñas.
 Olmedo, 3.665, niñas, número 1.
 Olmos de Peñafiel, 407, niñas.
 Palacios de Campos, 421, niñas.
 Pedrajas de San Esteban, 2.004, niñas, número 1.
 Piñel de abajo, 619, niñas.
 Piñel de arriba, 505, niñas.
 Pobladura de Sotiedra, 196, mixta.
 Pollos, 1.326, niñas.
 Portillo, 1.233, niñas, número 2.
 Pozaldez, 1.607, niñas.
 Quintanilla de abajo, 1.542, niñas, número 1.
 Quintanilla de Trigueros, 541, niñas.
 Ramiro, 217, mixta.
 Rueda, 3.282, niñas, número 2.
 Simancas, 1.120, párvulos.
 Tordesillas, 4.339, niñas, número 3.
 Torre de Esgueva, 368, niñas.
 Tiedra, 1.709, párvulos.
 Valbuena de Duero, 1.102, niñas, número 2.
 Valbuena de Duero, 1.102, niñas, número 1.
 Velliza, 703, niñas.
 Villagómez la Nueva, 537, niñas.
 Villalba de Adaja, 263, mixta.
 Villalba de los Alcores, 1.261, niñas.
 Villanueva de Duero, 643, niñas.
 Villarmentero de Esgueva, 270, mixta.
 Villavellid, 445, niñas.
 Villavicencio de los Caballeros, 1.096, párvulos.

Wamba, 777, niñas.

Villavieja del Cerro (Tordesillas), 430, niñas.

Valladolid, 90.004, niñas, número 3.

Valladolid, 90.004, sección graduada, párvulos, número 4.

Valladolid, 90.004, sección graduada, niñas, número 4.

Valladolid, 90.004, sección graduada, niñas, número 5.

Valladolid, 90.004, sección graduada, párvulos, número 5.

Valladolid, 90.004, sección graduada, párvulos, número 6.

Valladolid, 90.004, sección graduada, niñas, número 7.

Valladolid, 90.004, sección graduada, párvulos, número 8.

Valladolid, 90.004, sección graduada, párvulos número 11.

Valladolid, 90.004, sección graduada, párvulos, número 11.

Valladolid, 90.004, sección graduada, mixta, número 8.

Valladolid, 90.004, sección graduada, mixta, número 5.

Los señores Maestros a quienes comprende la citada sentencia y que practicaron los ejercicios en esta provincia, podrán solicitar escuela, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director General de primera Enseñanza, por conducto de esta Sección Administrativa, reseñando al margen el orden en que desean las vacantes, y acompañando hoja de servicios y certificado de depuración.

Al mismo tiempo se hace saber a los Maestros que como consecuencia de estas adjudicaciones sean desplazados de las escuelas que ahora regentan, que serán destinados a nueva escuela en la forma prevista por la legislación vigente.

Valladolid, 19 de Octubre de 1940. -El Jefe accidental de la Sección, José García Rodríguez.

Núm. 3.825

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 27 de Septiembre de 1940

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo el Vicepresidente señor Iglesias Gó-

mez y los Vocales Gestores señores Rodríguez Monsalve, Rivera Manescau, Fuentes Carnicer, Martín Sanz y de Castro García; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 24 del pasado mes para abastecer a los establecimientos de Beneficencia provincial de los artículos y víveres necesarios durante el mes de Octubre, desestimándose la oferta de don Eugenio del Caño, por falta del reintegro correspondiente, haciéndose a continuación las adjudicaciones en la forma que se detalla en el respectivo expediente.

Autorizar a los señores Directores de los Establecimientos para que, con intervención de las señoras Superiores y señores Diputados Delegados respectivos, adquieran directamente del mercado los artículos que en el expediente se relacionan.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 21, 23, 24, 25, 26 y 27; en la Residencia, dos salidas el día 20; dos ingresos el día 21, y un ingreso el día 23; y en el Asilo de Caridad un ingreso el día 24, todos en el mes de Septiembre.

Aprobar los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de Angelita Juanilla Hernando, y se acuerda reclamar los documentos necesarios para hacer el expediente; uno por cuenta de la Diputación de Burgos, dos por la de León y otro por cuenta de la de Zamora, acordándose comunicar estos ingresos a los señores Interventor de fondos y Director administrativo del Manicomio para que les incluyan en las relaciones de dementes de dichas provincias, y Robustiano Risueño, en concepto de pensionista de segunda clase, y comunicarlo a los señores Interventor y Director administrativo a los oportunos efectos.

Quedar enterada de dos bajas en el Manicomio, una de ellas ingresado por cuenta de la Diputa-

ción de León y comunicarlo a los señores Interventor y Director administrativo para que le excluyan de la relación de dementes pobres de dicha provincia; y Sergia Llorente, pensionista de 4.ª clase, y se acuerda comunicarlo a indicados señores a sus efectos.

Manifiestar al Alcalde de Salvador de Zapardiel, que esta Diputación no tiene cantidad consignada en presupuesto para ayudar económicamente a aquellos padres que hayan tenido hijos gemelos y en cambio esta Corporación ofrece a aquéllos la admisión de unos de los gemelos en la Residencia provincial.

La devolución de estancias satisfechas y no causadas en el Manicomio por la acogida doña Argimira Rapado, en concepto de mejorada de 4.ª clase, cuya devolución interesa don Benjamín Liedo.

Mostrar conformidad con el Negociado de Beneficencia y, en su virtud, que se conteste a la Diputación de Zamora que por lo que hace al abono de estancias del enfermo Francisco Fernández en el Hospital de Benavente, no es de aplicación el precepto que invoca, y que por lo que afecta a la propuesta de reciprocidad esta Diputación tiene el propósito de introducir grandes reformas en el Hospital, porque apenas si puede cubrir las necesidades propias y no es posible por el momento establecer dicho régimen.

Quedar enterada de que la Confederación de Casas Regionales ha suspendido los actos a celebrar en Madrid durante el presente mes, y dejado sin efecto la invitación a las Corporaciones locales para construir el Barrio de las Regiones.

Que en virtud del contrato celebrado con el Instituto de Crédito para la reconstrucción Nacional — que no ha sido denunciado por ninguna de las partes — se está en período de ejecución y, una vez terminado éste, se hará entrega de la documentación a que se refiere el acuerdo de esta Comisión fecha 20 de Septiembre, en cuyo sentido queda aclarado; vista una comunicación del señor Comisario-Interventor en esta provincia del Instituto de Crédito para la reconstrucción Nacional, Servicio de Prestación Personal, en la que participa que la intervención de dicho Instituto de Crédito ha

designado recaudador ejecutivo en esta provincia a don Vicente Villana, quien se hará cargo de dicha recaudación.

Que se archive y que se saquen copias autorizadas de un ejemplar de los Estatutos aprobados por el Ministerio del Trabajo y que han de regir en el funcionamiento de la Caja de Ahorros provincial de la Diputación de Valladolid.

Conceder a doña Micaela Gutiérrez González, hija del funcionario jubilado de esta Corporación, ya fallecido, don Ambrosio Gutiérrez, una pensión vitalicia equivalente al 30 por 100 del sueldo de 4.073,25 pesetas del disfrutado en activo por su padre, mientras permanezca soltera, no esté colocada o disfrutando de otras pensiones, y que los haberes devengados y no percibidos por el causante en el mes de Agosto se satisfagan a sus herederos, de conformidad con lo dispuesto en la base 63 del presupuesto, relevándoles de la presentación de la partida de defunción por obrar unida a su expediente.

Conceder nueva licencia de un mes sin sueldo, por enfermedad, al enfermero eventual del Manicomio don José Pollino, que comenzará a contarse a partir del día 29 del corriente en que terminó la anterior.

Conceder al funcionario de esta Corporación don Félix González un mes de licencia con sueldo, de conformidad con el artículo 42 del reglamento de Funcionarios de 27 de Junio de 1930, al que se halla acogido, que comenzará a contarse a partir del siguiente día de la concesión, conforme determina el artículo 45 del mismo Reglamento.

Que no ha lugar y que se archive una denuncia formulada por Jacinto Hierro, vecino de Cabezón de Pisuegra, contra un caminero provincial.

Facultar al señor Presidente para que designe el personal de la Caja provincial de Ahorros de Valladolid en comisión de servicios y aprobar los tipos de interés anual que ha de abonar dicha Caja.

Que se dé traslado a la Comisión Inspectora del Cuerpo de Mutilados de la renuncia presentada por el empleado en el Manicomio don Alfonso Real, rogando dé cuenta a quella Comisión

del resultado del expediente si fuera necesario instruir éste.

Aprobar las nóminas de subsidio familiar de los funcionarios y empleados de esta Corporación correspondientes al mes actual, cuyo importe se eleva a 3.149,85 pesetas y que se abonen con cargo a la partida 395 del presupuesto.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades a un funcionario provincial con cargo a la partida 469 del presupuesto.

Quedar enterada del movimiento de fondos en 26 del actual, cuyo resumen es: operaciones contables, 5.252.701,36 pesetas; operaciones extracontables, pesetas 114.637,76; total de existencias, 5.367.339,12 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto para atender a las obligaciones de la Corporación durante el mes de Octubre, que se eleva a 811.900 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Aprobar la cuenta que rinde el recaudador de la 2.^a zona de Villalón por el arbitrio provincial de energía eléctrica producida mediante aprovechamientos hidráulicos que importan en cargo y data 62,70 pesetas; y abonar al recaudador don Saturnino Escudero, 3,13 pesetas como 5 por 100 del total del cargo.

Aprobar la cuenta rendida por el recaudador de la única zona de Valoria la Buena por el arbitrio provincial de energía eléctrica producida mediante aprovechamientos hidráulicos importante en cargo y data 78,50 pesetas, y abonar al recaudador don Ursicino Moro, 3,92 pesetas como 5 por 100 del cargo.

Conceder a don Vicente Coca, empleado, el derecho a satisfacer cédula de la 16 clase, tarifa 1.^a como padre de familia numerosa.

Que pase a la Comisión de presupuestos el proyecto de apertura de tres huecos en la planta baja de la fachada del Palacio provincial, que asciende a la cantidad de 8.454,95 pesetas.

Abonar, con cargo a la partida 374 del presupuesto, la cantidad de 1.000 pesetas a que asciende el importe de las siete plazas de los muchachos de la Residencia provincial que asistieron a la estación Preventorial de Suances,

cuya cantidad ha de abonarse al señor Delegado provincial de la Organización juvenil.

Aprobar una moción del señor Presidente en la que manifiesta que en 29 de Agosto de 1939 se celebró en Burgos una reunión de representantes de todas las provincias de España, tratándose en citado acto de la Coordinación del Servicio de Identificación con el Impuesto de cédulas personales que tanto afecta a las haciendas provinciales; y en la que después de hacer historia del asunto y de formular el siguiente resumen: ingresos líquidos, pesetas 49.501,02; gastos satisfechos y reintegros, 44.481,47 pesetas; cantidad disponible, 5.019,55 pesetas, acompañando estados y documentación, propone: aprobación de la gestión de la Presidencia en la realización de ingresos y disposición de gastos, remisión de los antecedentes a la Diputación de Burgos para que adopte el acuerdo que estime pertinente sobre este asunto, recabando de aquella Entidad el correspondiente documento donde se exprese la resolución que sobre este extremo adopte; remisión de una copia de la cuenta y acuerdos de las Diputaciones de Valladolid y Burgos a las provincias que han contribuido a esta derrama para recabar su conformidad o reparos; indicar a las Corporaciones que próximas a agotarse las previsiones obtenidas para sufragar los gastos de este Servicio es preciso recabar nuevas remesas que no paralicen esta labor tan importante para las Diputaciones y que comuniquen en documento oficial el acuerdo de si están dispuestas a prolongar por otro período de tiempo igual la aportación que hasta el momento han realizado; y que se dé cuenta de dicha moción a la Diputación de Burgos para su aceptación o reparo.

Que pasen a la Comisión de presupuestos los formulados por el señor Arquitecto para la realización de obras en el Manicomio provincial.

Que de ser aportada la piedra ofrecida por el Ayuntamiento de Valdearcos de la Vega para bacheo urgente de la carretera de Peñafiel a Encinas, aprobar el coste del machaqueo y empleo de aquella, ejecutándose la obra por administración y rápidamente.

te con cargo a la partida que Intervención señale.

Que pase a informe del Negociado de personal una comunicación del Ingeniero Director don Emilio Alonso, en la que participa que al aprobarse las modificaciones del Reglamento y plantilla de funcionarios, se acordó acumular al sueldo de todos aquellos funcionarios que disfruten uno superior a diez mil pesetas los aumentos y gratificaciones que disfruten con carácter anual para en su día regular los derechos pasivos; y en cuyo caso cree encontrarse ya que no se le aumentó el sueldo.

Que vuelva nuevamente al señor Ingeniero para que informe, con sujeción al modelo que se adjunta, el informe del señor Ingeniero, emitido en instancia de don Jeremías Díez, que solicita autorización para ejecutar obras en una casa de su propiedad colindante con la carretera de Peñafiel a Encinas, cuyo informe quedó sobre la mesa en sesión de 13 de Septiembre; y que dicho modelo se transcribirá en acta pasando a Secretaría el otro modelo que también se une y transcribirá en acta a los efectos de comunicar el acuerdo, ateniéndose en lo sucesivo a tales modelos.

Que se abone, con cargo a la partida 409 del presupuesto, la cantidad de 1.500 pesetas para terminar la restauración e instalación de los frescos del siglo XIII de Peñafiel, cuya cantidad se entregará a la Comisión de Monumentos.

Dejar sobre la mesa un informe de Intervención emitido en un oficio del señor Director del Manicomio, que solicita autorización para adquirir dos docenas de recipientes de madera para los dormitorios de dicho Establecimiento y media docena de tinas para lavado de pies.

Hacer constar en acta el agrado con que ha visto la Comisión el feliz resultado del concurso de ganados celebrado en las pasadas ferias, organizando a iniciativa de la Junta provincial de Fomento Pecuario, con gran éxito, debiendo, por lo tanto, servir a todos de estímulo con el fin de que sigan celebrándose certámenes de esta índole anualmente, felicitando también a todos los que han in-

tervenido en la organización de dicho concurso.

Aprobar una cuenta de la Papelera Española por papel suministrado para la impresión del «Boletín Oficial», cuyo importe se eleva a 198,75 pesetas y que se abone con cargo a la partida 303.

Valladolid, 30 de Septiembre de 1940.—El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º: El Presidente, *Eusebio Rodríguez H. Vila*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.931

Arroyo

El 8 de Noviembre próximo, y durante las horas reglamentarias, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la recaudación del cuarto trimestre de utilidades del corriente año, por el recaudador don Arturo Salinas, y pasado dicho día en su domicilio, en Valladolid, Plaza de San Miguel, número 9.

Arroyo, 23 de Octubre de 1940.
El Alcalde, Luciano Amo.

Núm. 3.935

Bustillo de Chaves

Confecionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este Municipio correspondiente al año actual de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días y tres más para oír reclamaciones.

Bustillo de Chaves, 22 de Octubre de 1940.—El Alcalde, *Quintidio Rodríguez*.

Núm. 3.934

Langayo

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1941, queda expuesto al público por ocho días, para oír reclamaciones.

Langayo, 22 Octubre de 1940.
El Alcalde, *Ceferino Arenas*.

Núm. 3.933

Montealegre

La cobranza del repartimiento general de utilidades de esta villa y ejercicio total de 1940, tendrá lugar en la Sala Capitular durante los días 1 y 3 de Noviembre próximo.

Montealegre, 23 de Octubre de 1940.—El Alcalde, *Jerónimo Martín*.

Núm. 3.877

La Seca

Para examen y reclamaciones se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, las lista de edificios y solares para el año de 1941.

La Seca, 21 de Octubre de 1940.
El Alcalde, *A. Manrique*.

Núm. 3.932

Villalba de los Alcores

Por defunción del que la desempeñaba, se anuncia o concurso para su provisión en propiedad la plaza de alguacil voz pública vigilante de arbitrios municipales, de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de mil pesetas, casa habitación y derecho a percibir por pregones a particulares una peseta, que puede producir al año 250 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas en la Secretaría municipal, en el plazo de treinta días, acreditando gozar de buena conducta, adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, carecer de antecedentes penales y saber leer y escribir correctamente, gozarán de preferencia los Caballeros Mutilados y excombatientes.

Villalba de los Alcores, 17 de Octubre de 1940.—El Alcalde, *Manuel Díez Moral*.

Núm. 3.913

Villalón de Campos

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria de 22 de Septiembre último, y como consecuencia de la reducción del tipo

de interés del préstamo que tiene concertado con el Banco de Crédito Local de España, adoptó en síntesis los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar la aplicación dada a las cantidades remitidas con posterioridad al vencimiento del 27 de Enero último, por cuenta de dicho préstamo, a efectos de cambio de vencimientos.

2.º Acumular al capital pendiente la parte no satisfecha por gastos de emisión que asciende a 1.615,09 pesetas, y que el nuevo capital resultante, que es de pesetas 109.160,29, se amortice en siete años, contados desde el 1.º de Abril último.

3.º Que con dicho capital se forme un cuadro de amortización a base del 5,60 por 100 de interés y comisión estatutaria anual, satisficiendo una anualidad constante de 19.277,32 pesetas, por trimestres naturales, en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, en los términos y condiciones que se establecen en el contrato primitivo de fecha 27 de Abril de 1927, el cual queda vigente en lo no modificado por aludidos acuerdos que pasan a formar parte integrante de dicho contrato como suplementarios del mismo.

Y a los efectos del Decreto de 25 de Marzo de 1938, cuyos preceptos se han tenido en cuenta al adoptar los anteriores acuerdos, queda abierta la información pública determinada en su artículo 3.º, por el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villalón de Campos, 22 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Andrés García.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia
e Instrucción

Núm. 3.874

VALLADOLID. JUZGADO NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

Gamuza Ruiz, Tomás; de 26 años, soltero, vecino de Estella, viajante, domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en

término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, para oírle como inculpado en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado con el número 292 de 1940; bajo apercibimiento de que, no compareciendo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

Núm. 3.923

ARÉVALO

REQUISITORIA

Matesanz González, Cristina; de sesenta años, viuda, natural de Valladolid, ambulante, y Menéndez Sánchez, Engracia; de veinte años, casada, natural de Valladolid y ambulante; comparecerán en el Juzgado de instrucción de Arévalo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión decretada en sumario número 38 de 1940, por sustracción de caballerías a Heriberto González, de Espinosa de los Caballeros.

Arévalo, 22 de Octubre de 1940.—El Secretario, Luis Márquez.—V.º B.º: El Juez de primera instancia e instrucción accidental, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.989

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

ANUNCIO

Don Arturo Salinas Lamarca, Recaudador de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubierto de contribución territorial rústica del pueblo de Cistérniga, presupuestos de 1937 a 1939, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo, de fincas

que a continuación se expresan, y no pudiendo llevarse a cabo las notificaciones de embargo y demás que procedan, por ser los deudores de domicilio ignorado, hágase la notificación por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, Mariano Gutiérrez de Castro.—Débito, 50,66 pesetas.

Una tierra en término de Cistérniga, pago de Meleras, de superficie 49 áreas y 10 centiáreas; linda Norte, Mariano Gutiérrez; Sur, arroyo de Espanta; Este, Bernardino Herrero y Policarpo Hernando, y Oeste, camino de Tres Almendros y Miguel Cuesta.

Deudor, Severiano Martínez Ramos.—Débito, 1,41 pesetas.

Una tierra en término de Cistérniga, pago Camino del Valle, de superficie 11 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, herederos de Felipe Garnacho; Sur, Catalina Andrés; Este, Juan Crespo, y Oeste, Mariano Orobón.

Deudor, Ignacio Perez Pérez. Débito, 8,44 pesetas.

Una tierra en término de Cistérniga, pago Merinero, de superficie 41 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, camino de Renedo; Sur, Manuel Alvarez; Este, Evencio Fraile, y Oeste, María Martín.

Y como quiera que esta Recaudación desconoce el domicilio de los deudores o personas que los representen, hágase la notificación por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, requiriendo a los deudores para que, en el plazo de tercer día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; apercibiéndoles que, en otro caso, serán suplidos a su costa, y a la vez se les requiere para que, en término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Cistérniga, 16 de Agosto de 1940.—Arturo Salinas.

Núm. 3.134

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón**

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, Recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, de los años de 1937 al 1940, y pueblo de Valdunquillo, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor don Gregorio Barbero Montaña.—Débito, 31,24 pesetas.

Una viña a senda Tejares, de 16-43 áreas; linda Norte, Duque Santoña; Este, senda Tejares; Sur, Fidel Herrera, y Oeste, Juan Pérez.

Deudor, don Mariano Blanco de Castro.—Débito, 30,32 pesetas.

Una tierra a camino Camaleón, de 15-96 áreas; linda Norte, Este y Oeste, Ramón Mazano, y Sur, camino Carrialcón.

Deudor, don Francisco Cuadrado Rodríguez.—Débito, pesetas 115,18.

Una tierra a camino del Soto, de 3-42-96 hectáreas; linda Norte, Prudencio Salado; Este, Celerina Escudero; Sur, camino Benavente, y Oeste, Ruperta Baza.

Deudor, don Celestino Domínguez.—Débito, 43,76 pesetas.

Una tierra a camino Río seco, de 10-90 áreas; linda Norte, Ruperta Baza; Este, Blas Baza; Sur, camino Villavicencio, y Oeste, Francisco Burgos.

Deudora, doña Ambrosia Es-

cudero Guerra.—Débito, 182,64 pesetas.

Una tierra a Valde-Ramila, de 95-78 áreas; linda Norte y Oeste, Dictino Baza; Este, Ambrosio Casado, y Sur, María Martínez.

Deudor, don Pedro Fernández Arés.—Débito, 57,40 pesetas.

Una tierra a camino Benavente, de 66-32 áreas; linda Norte, camino Benavente; Este y Sur, Duque Santoña, y Oeste, Ricardo Maza.

Deudor, don Teodoro Fernández Hernández.—Débito, 20,52 pesetas.

Una viña a Vantigo, de 32-98 áreas; linda Norte, Cristina Fernández; Este, Gumersinda Hernández; Sur, Maura Valdivieso, y Oeste, camino del Vantigo.

Deudora, doña María de Lamo. Débito, 9,12 pesetas.

Una tierra a camino de La Unión, de 21-89 áreas; linda Norte, Manuel Baza; Este, herederos de Guillermo Montaña; Sur, Angel Maza, y Oeste, Modesto de Castro.

Deudor, don Ovidio Maroto Montaña.—Débito, 22,80 pesetas.

Una tierra camino Becilla, de 54-89 áreas; linda Norte, Prudencio Salado; Este, camino viejo Becilla; Sur, Pedro Barbero, y Oeste, Rogelio Sangrador.

Deudor, Camilo Mazano Hernández.—Débito, 31,08 pesetas.

Una viña a Poyo, de 30-39 áreas; linda Norte, Antonino Pastor; Este, Tomás Mazano; Sur, Javier Cuadrado, y Oeste, Gertrudis Cantarino.

Deudores, herederos de Guillermo Montaña.—Débito, 1.516,09 pesetas.

Una tierra a Pocico, de 1-63-79 hectáreas; linda Norte, Eustaquio Hernández; Este, Eufemia Ramos, y Sur y Oeste, Antonino Pastor.

Otra tierra a Carriles, de una hectárea, 10 áreas y 63 centiáreas; linda Norte, Domiciano de Paz; Este, Duque Santoña; Sur, Florentino Cuadrado, y Oeste, Francisco Valdivieso.

Otra tierra a Candrón, de una hectárea, 29 áreas y 46 centiáreas; linda Norte, Mariano Martínez; Este, Antonino Pastor; Sur, Eufemia Ramos, y Oeste, Francisco Valdivieso.

Una viña a Camaleón, de 63-85 áreas; linda Norte, María Escudero; Este, Apolinar Marcos; Sur, camino Carrialcón, y Oeste, Aurelio Cuadrado.

Otra tierra a Valde-Ramila, de 1-17-06 hectáreas; linda Norte, Duque Santoña; Este, Dictino Baza; Sur, Ana Torres, y Oeste, Antonino Pastor.

Deudor, don Daniel Pastor Marcos.—Débito, 77,92.

Una tierra a Morales, de 27-66 áreas; linda Norte y Oeste, Angel Pastor; Este, María Escudero, y Sur, Ayuntamiento.

Deudor, don Pedro Paniagua. Débito, 41,24 pesetas.

Una tierra a Pico Valmorero, de 98-94 áreas; linda Norte y Este, Juan Benito Fernández; Sur, Vicente Quijada, y Oeste, Gil Burgos.

Deudora, doña María Quijada. Débito, 128,70 pesetas.

Una tierra a camino de La Unión, de 1-31-36 hectáreas; linda Norte, María de Lamo; Este, Pedro Baza; Sur, Pedro Baza, y Oeste, Angel de Castro.

Deudor, don Pedro Rubio Baza.—Débito, 195,65 pesetas.

Una tierra a Rocadera, de 65-75 áreas; linda Norte, Ovidio Maroto; Este y Sur, herederos de Ambrosio Cantarino, y Oeste, senda del Cristo.

Deudora, doña Lorenza Valdivieso Hernández.—Débito, 49,34 pesetas.

Una tierra a San Juan, de 55-31 áreas; linda Norte, camino de Matilla; Este, Guillermo Burgos; Sur, Juliana Casado, y Oeste, Ovidio Maroto.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento. y se les requiere para que, en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; apercibiéndoles que, en caso contrario, se suplirán a su costa, y asimismo se les requiere para que, en término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Becilla de Valderaduey, 16 de Agosto de 1940.—Saturnino Escudero.